

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, primero (01) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Mínima cuantía RAD. 2021-00093 (6549) C.2)

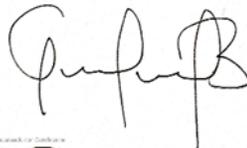
DEMANDANTE : YAMAMOTOS S.A.S.

DEMANDADADA: CARLOS JOSE ANDRADE Y OTRO

Previamente a dar trámite a la solicitud de ordenar la retención del vehículo, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que allegue la certificación de registro del embargo del referido vehículo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO